

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Pedralba

2025/01005 *Anuncio del Ayuntamiento de Pedralba sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025 y la plantilla de personal para dicho ejercicio.*

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2025 y plantilla de personal para dicho ejercicio, al no haberse presentado alegaciones, se publican para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.763.059,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.712.009,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	1.654.604,13 €
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	752.179,50 €
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	54.406,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	247.418,37 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	3.401,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	51.050,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	48.550,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	2.500,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	175.874,00 €
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	175.874,00 €
TOTAL:	2.938.933,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.938.933,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.938.933,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos directos	1.330.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	15.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	195.700,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	1.306.733,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	91.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL:	2.938.933,00 €

FUNCIONARIOS/AS			
CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL C.D.
920	SECRETARIO - INTERVENTOR	A1	26
920	TGM - INTERVENCIÓN	A2	19
920	ADMINISTRATIVO/A	C1	16
920	ADMINISTRATIVO/A	C1	16
920	ADMINISTRATIVO/A	C1	16



920	ADMINISTRATIVO/A	C1	16
920	ADMINISTRATIVO/A	C1	16
920	AUXIL. ADMNVO/A.	C2	15
920	SUBALTERNO/A	Agr. Prof.	13
920	PEÓN- LIMPIEZA	Agr. Prof.	13
920	PEÓN- LIMPIEZA	Agr. Prof.	13
132	OFICIAL	B	24
132	AGENTE	C1	19
132	AGENTE	C1	19
132	AGENTE	C1	19
132	AGENTE	C1	19
132	AGENTE	C1	19
132	AGENTE	C1	19
132	AGENTE	C1	19
132	AGENTE	C1	19
132	AGENTE	C1	19
150	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A (70 % JORNADA)	A2	19
332	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	C1	15
410	INGENIERO/A AGRÓNOMO/A (40 % JORNADA)	A2	19
420	INGENIERO/A INDUSTRIAL (20 % JORNADA)	A2	19
459	OFICIAL SERV. MÚLTIPLES-brigada	C2	17

## PERSONAL LABORAL

CLASE	CATEGORÍA	GR. ASIM.	NIVEL C.D.
164	PEÓN MANTENIM. CEMENTERIO	Agr. Prof.	14
171	OFICIAL PARQUES Y JARDINES	C2	15
231	AUXILIAR GERIATRÍA (Dedic. 80 %)	Agr. Prof.	11
231	AUXILIAR GERIATRÍA	C1	15
323	AUXILIAR GUARDERIA INFANTIL	C1	15
323	AUXILIAR GUARDERIA INFANTIL	C1	15
323	AUXILIAR GUARDERIA INFANTIL	C1	15
323	MAESTRA INFANTIL	A2	18
326	PROFESORA EPA (Dedic. 25 horas sem.- 66,66 %) - Octubre a Junio	A2	20
342	PEÓN LIMPIEZA POLIDEPORTIVO	Agr. Prof.	11
459	PEÓN	Agr. Prof.	11
459	PEÓN	Agr. Prof.	11
459	OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES - conductor	C2	15
459	TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS	C1	16
920	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	15
920	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	15
920	PEÓN LIMPIEZA	Agr. Prof.	11
920	PEON LIMPIEZA	Agr. Prof.	11

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Pedralba, 28 de enero de 2025.—El alcalde, Andoni León Sáenz.